

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI

Managua, D. N., Jueves 16 de Marzo de 1967

Nº 63

AÑO RUBÉN DARÍO

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Permiso al Señor Presidente de la República para Ausentarse del País por Quince Días Pág. 665

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Fallos de Contraloría Especial de Cuentas Locales a Favor de José Toribio Morán. 665

FINANCIERA DE LA VIVIENDA

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1966 668

Estado de Ganancias y Pérdidas Condensado Período del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1966 668

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 669

SECCION JUDICIAL

Remates 670

Títulos Supletorios 670

Solicitud de Garantía y Protección a Propiedad Intelectual 672

Solicitan Duplicados de Acciones de Compañía Eléctrica de Granada. 672

Citación a Productores de Leche 672

Citaciones de Procesados. 672

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Permiso al Señor Presidente de la República para ausentarse del País por Quince Días

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha resuelto lo siguiente:

Resolución No. 236

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Unico.—De conformidad con los Artos. 149, Inc. 7) y 187 de la Constitución Política, se concede permiso al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, para salir del país, en ejercicio de sus funciones, por un lapso de quince días, durante el mes de Abril del corriente año.

Esta Resolución deberá ser publicada en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 8 de Marzo de 1967.—Orlando Montenegro M., Diputado Presidente.—Ramiro Granera Padilla, Diputado Secretario.—F. Chavarría V., Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 9 de Marzo de 1967.—J. M. Briones, S. P.—Pablo Rener, S. S.—Camilo Jarquín, S. S.

Por Tanto: Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—Vicente Navas A., Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Fallos de Contraloría Especial de Cuentas Locales a Favor de José Toribio Morán

EXP. Nº 93.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., dos de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. Las once y treinta minutos de la mañana. Examinada que fue la cuenta de la Tesorería Municipal de

Matiguás, Departamento de Matagalpa, llevada por el señor José Toribio Morán Pérez, quien es mayor de edad, casado, oficinista y de ese domicilio, durante el período del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 18, hubo un movimiento de ingresos y egresos de Veinticinco Mil Doscientos Un Córdobas con Cincuenta y Nueve Centavos (C\$ 25,201.59), incluyendo los saldos iniciales y finales; y

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta que estuvo a cargo del Contador de esta Sala, señor Elifa Bonilla H., hace constar en pliego de reparos que corre al folio 15, diecinueve reparos pendientes, pasando a continuación estas diligencias al conocimiento del señor Contralor, según auto de las nueve de la mañana del doce de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, disponiendo esa Superioridad que este expediente ya formado pase a la Glosa Judicial, a cargo del suscrito, por tanto fue puesto el "Cúmplase" de Ley a las diez de la mañana de este mismo día, y año, y reverso del folio 14; y

Considerando:

Que en escrito presentado el veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis, folio 17, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arosteguí F., pidió se le tuviese por personado como Apoderado del señor Toribio Morán Pérez, en el presente juicio, el que suscribe lo tuvo por personado en providencia de las ocho y quince minutos de la mañana de la misma fecha de la petición, mandando tomar razón del Poder presentado como prueba de su legal personería y a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que por escrito presentado a las ocho de la mañana del veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis, folio 19, el Apoderado señor Arosteguí F., devolvió el traslado expresándose así: "Los veinticuatro reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa y Judicial, por los Contadores que intervinieron, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". El suscrito dio traslado al señor Fiscal Ge-

neral de Hacienda, para los fines consiguientes, y al ser evacuado está de acuerdo con lo dicho por el señor Apoderado, como puede verse al pie del folio 19; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa y Judicial, según razonamientos al margen de cada uno de ellos, y no teniendo el Cuantadante señor Morán P., ninguna responsabilidad en este juicio, se llamó a autos en providencia de las ocho de la mañana del dos de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo en el Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta en la forma historizada es buena, y por consiguiente se aprueba, quedando el señor José Toribio Morán Pérez, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de Matiguás, Departamento de Matagalpa, por lo que hace al período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, TERCERO de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese.

Gonzalo Yescas R.,
Tramitador Judicial.

María Auxiliadora Pérez U.,
Sria.

EXP. N° 94.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. Las nueve de la mañana. Vista que fue la cuenta de la Tesorería Municipal de Matiguás, Departamento de Matagalpa, y que fue llevada

por el señor José Toribio Morán Pérez, quien es mayor de edad, casado, oficinista y de aquel domicilio, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro;

Resulta:

Que según lo expresado en la Carta-Cuenta que corre al folio 15, hubo un movimiento de ingresos y egresos en la cuenta de Caja, durante el período indicado, de Trece Mil Doscientos Dieciséis Córdobas con Ochenta y Un Centavos (C\$ 13,216.81), incluyendo los términos con que abre y cirra sus operaciones; y

Considerando:

Que una vez terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta que estuvo a cargo del Contador don Elifa Francisco Bonilla H., de conformidad con el auto que corre al folio 12, donde hace constar que veintiún reparos quedan pendientes, pasando a continuación estas diligencias al conocimiento del señor Jefe de esta Sala, habiendo esa Superioridad dictado la providencia de las diez de la mañana del doce de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, disponiendo que este expediente ya formado pase a la Glosa Judicial a cargo del suscrito, por tanto fue puesto el "Cúmplase" de Ley a continuación de las providencias precitadas del Contador y el señor Jefe de este Despacho; y

Considerando:

Que en escrito del veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis, folio 14, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arosteguí F., de conformidad con el Poder correspondiente y que corre al folio 13, pide se le tenga por personado como Apoderado del Cuentadante, señor José Toribio Morán P., el que suscribe lo tuvo como tal por auto de las ocho y quince minutos de la mañana del mismo día de la petición, mandando tomar razón del Poder y dar los traslados de ley por su orden, al Cuentadante y al señor Fiscal General de Hacienda; y

Considerando:

Que en escrito presentado a las ocho de la mañana del treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis, el Apoderado señor Arosteguí F., al devolver su traslado y que corre al folio 16, entre otras cosas, expuso: "Los veinticuatro reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa y Judicial, por los Contadores que intervinieron, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto no teniendo mi representado ninguna otra respon-

sabilidad por lo que hace a este juicio renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de Ley". El suscrito dio en traslado el presente juicio al señor Fiscal General de Hacienda, para los fines de Ley, y, que una vez evacuado está de acuerdo con lo dicho por el Apoderado, como lo expresa en escrito que corre al pie del folio 16; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, respecto a la insubsistencia de reparos, los que fueron formulados en la Glosa Administrativa, son desvanecidos de conformidad con las razones puestas al margen de cada uno de ellos, y documentos anexos a este expediente; en tal virtud se llamó a autos en providencia de las ocho de la mañana del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que la cuenta rendida por el señor José Toribio Morán Pérez, de calidades conocidas en el carácter de Tesorero Municipal de Matiguás, Departamento de Matagalpa, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, es buena y por tanto se aprueba, quedando el mencionado señor y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de esa Tesorería en lo que a este juicio se refiere, CUARTO de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud escrita en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese.

Gonzalo Yescas R.,
Tramitador Judicial.

Maria Auxiliadora Pérez U.,
Sria.

No. 148—B/U No. 534673—¢ 120.00

FINANCIERA DE LA VIVIENDA**Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1966**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO Y CAPITAL</i>	
Caja y Bancos	¢ 1.268.972.03	Ahorros	¢ 16.597.852.29
Préstamos y otras Obligaciones a Nuestro Favor	23.276.349.34	Utilidades Diferidas por Recibir	3.617.911.59
Inversiones y Urbanizaciones	2.987.276.87	Obligaciones a Corto y Largo Plazo	3.173.563.63
Mobiliario y Equipo (Neto)	614.281.08	Capital Social y Reservas	5.200.287.26
Otros Activos	442.735.45	Capital Autorizado	¢ 2.000.000.00
		Capital no Suscrito	23.000.00
		Capital Pagado	¢ 1.977.000.00
		Reservas	2.646.835.63
		Utilidad Neta por aplicar	576.451.63
Total del Activo	¢ 28.589.614.77	Total del Pasivo y Capital	¢ 28.589.614.77

Adolfo Collado U.
Contador*Luis Carrión Montoya*
Gerente General*Trinidad Vanegas A.*
Auditor

No 148—B/U No 534673—¢ 120.00

FINANCIERA DE LA VIVIENDA**Estado de Ganancias y Pérdidas Condensado**
Período del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1966

<i>INGRESOS</i>		<i>EGRESOS</i>	
Cuotas no Devolutivas	¢ 2.497.696.12	Gastos de Operación	¢ 3.662.352.16
Intereses Deven. y Otros	2.780.259.77	Gastos Financieros	1.055.119.65
Total Ingresos	¢ 5.277.955.89	Total Egresos	¢ 4.717.471.81
Excedente de Operaciones	¢ 560.484.08		
Impuesto Sobre La Renta	64.334.35		
Excedente Neto para Formación de Reservas y Distribución de Utilidades	¢ 496.149.73		

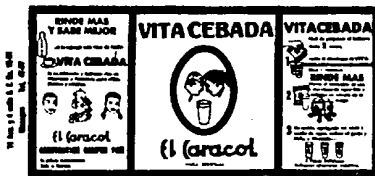
Adolfo Collado U.
Contador*Trinidad Vanegas A.*
Auditor*Luis Carrión Montoya*
Gerente General

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Marcas de Fábrica

No. 334—B/U No. 538139— ₡ 360.00
Constantino Campos Paiz, mediante apoderado
solicita registro Marcas:



Para: Productos Alimenticios, Clase 49, así también el registro de los Nombres Comerciales que consisten en:
¡EL SABOR LO DICE TODO! DEL CAFETAL A SU MESA CAFE EL CARACOL CONSERVA SU PUREZA! y;



Para: Distinguir Toda La Línea de Productos Alimenticios.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, diez Febrero mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

No 382 —B/U No 538148— ₡ 45.00
Anita Alvarado de Gutiérrez, de este domicilio, solicita registro Marca:

« B O E R »

Para: Productos de la Clase 48.
Oyense oposiciones
Oficina Patentes, Managua, diez Febrero mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

No 341 —B/U No 538143— ₡ 45.00
Tabacalera Costarricense S. A., mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«DELICADOS» «DIXIE»

Para: Productos de Tabaco, Clase 20.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, diez Febrero mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

No 335 —B/U No 538140— ₡ 45.00
Constantino Campos Paiz, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«SIESCAFE» y «PERMAROMA»

Para: Productos Alimenticios, Clase 49.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, diez Febrero mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

No 408 —B/U No 540526— ₡ 90.00
Guillermina Cortés de Porras García, este domicilio, solicita registro Marca:

«FEMILINDAS»

Para: Vestuario, Clase 42, y el Nombre Comercial:

FEMILINDAS

Para distinguir: La Confección y Producción de Ropa Femenina para Adultos y Niños en todo su Aspecto General, incluyendo toda Clase de Ajueres y Carteras de ese Uso con Cualquier Clase de Telas o Materiales.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, diecisiete Febrero mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. 3 3

No 399 —B/U No 540518— ₡ 90.00
Dutch Masters Paint & Varnish Company, por medio de apoderado, solicita registro:

«DUTCH MASTERS»

Para: Productos de Clase 19.
Oyense oposiciones.
Ministerio de Economía, Managua, dos de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Iván Selva S., Comisionado de Patentes. 3 3

No 587 —B/U No 560052— ₡ 45.00
The House Of Wrisley, Inc., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

«Wrisley»

Para: Productos Comprendidos en la Clase 7.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, once Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado Patentes. 3 1

No 586 —B/U No 560052— ₡ 45.00
The Coca-Cola Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Sparletta»

Para: Productos Comprendidos en las Clases 48 y 49.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, diecinueve Septiembre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C. Comisionado Patentes. 3 1

No. 585 —B/U No. 560052— ₡ 45.00
Standard Brands Incorporated, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Rápida»

Para: Alimentos y sus Ingredientes, Clase 49.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, diecinueve Septiembre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 623 —B/U Nº 560070— ₡ 45.00
Químicas Dinant de Centroamérica S. A. de C. V.,
mediante apoderado solicita registro Marca:

«Doña Clara»

Para: Clase 4.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, seis Marzo mil no-
vecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Co-
misionado Patentes.

3 1

Nº 615 —B/U Nº 560066 — ₡ 45.00
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alema-
nia, mediante apoderado doctor Ignacio Bendaña,
solicita registro Marca:

«Geostabol»

Para: Productos Farmacéuticos - medicinales,—
Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, seis Marzo mil
novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez Co-
misionado Patentes.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 647 —B/U Nº 560083— ₡ 135.00
Próximo diecisiete de este mes, once de la ma-
ñana, local este Juzgado subastaráse al martillo, au-
tomóvil marca Pontiac Tempest, año 1963, color
crema, chasis Nº 163P85468, motor Nº 88Z068487,
de cuatro puertas.

Ejecuta: Jaime Argeñal y Compañía Limitada a
Juan Ramón Bermúdez.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua,
uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—
José Ernesto Bendaña, Juez 1º Civil del Distrito
Managua.—José Alej. Salinas, Srlo.

3 2

Nº 693 —B/U Nº 543918 — ₡ 45.00
Once mañana cuatro Abril subástase Juzgado,
rústica Tola; norte, Ana Sequelra; sur, Dámaso
Chávez; oriente, Felipe López; poniente, Marcos
Páramo.

Ejecución: Prudencia López-Gabriel Peña.

Juzgado Distrito. Rivas, siete Marzo mil nove-
cientos sesentisiete.—A. Sandino.

3 2

Nº 682—B/U Nº 554307 — ₡ 90.00
Tres tarde treintituno Marzo entrante subastaráse
mejor postor rústica cañada «El Bálsamo», juris-
dicción Terrabona, doce manzanas, diversas mejo-
ras, lindante: oriente, Daniel Arauz; occidente, Fel-
citos Rivas y otro; norte, Felcitos Rivas, Quebrada
en medio; sur, Pedro Jarquín y otro.

Ejecuta: Jesús Rivas a Juan López.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Oyense posturas.

Matagalpa, veintitrés Febrero mil novecientos se-
senta y siete.—Francisco Montenegro L., Juez Lo-
cal.—V. González C., Srlo.

3 2

No. 688—B/U No. 554310— ₡ 90.00
Tres tarde seis Abril entrante subastaráse mejor
postor rústica cañada Guilligua, jurisdicción Muy
Muy, este Departamento, setenta manzanas, diver-
sas mejoras, lindante: oriente, Calixto Jarquín y
otro; occidente, Mariana y Marcolfa Medrano; nor-
te, Mariana Medrano y otro; y sur, Cleto Soza.

Ejecuta: Cleto Soza a Berta Reyes.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Oyense posturas.

Matagalpa, uno Marzo mil novecientos sesenta y
siete.—Francisco Montenegro L., Juez Local.—V.
González C., Srlo.

3 2

No. 703 —B/U No. 554312— ₡ 90.00

Tres tarde once de Abril próximo, remataráse
mejor postor finca en jurisdicción de Matiguás, de
cien hectáreas, conteniendo mejoras, linda: orien-
te y norte, Aníbal Gutiérrez; occidente, Gregorio
Ordeñana; y sur, Gregorio Ordeñana y otro.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Cipriano Urbina Robles a Aparicio Díaz
Espinoza.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Marzo
diez de mil novecientos sesentisiete.—Vicente Gon-
zález, Secretario.

3 1

Títulos Supletorios

Nº 397 —B/U Nº 524558 — ₡ 45.00

Eudocia Zapata de Sirias, solicita título supletorio
lindante: este, Amanda González; oeste, Isabel Me-
léndez; norte, Ceferino Orozco; sur, Francisco Vi-
llalobos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero sie-
te, mil novecientos sesentisiete.—Concepción de
Rodríguez, Srta.

3 3

Nº 425 —B/U Nº 504758 — ₡ 135.00

Nicolás Miguel Saldaña, conocido en religión
como Hermano Hermógenes Eulogio, solicita su-
pletorio urbano, León, lindante: oriente, otro pre-
dio del Instituto de los Hermanos de las Escuelas
Cristianas y las ruinas del Teatro Municipal; po-
niente, avenida en medio, Parque Infantil y predios
de doña Luz Mayorga v. de Berríos; norte, calle en
medio, predios de los Dres. Roger y Carlos Berríos
y de Rafael Medina; sur, calle en medio, los de la
Administración de Rentas, de doña Angélica v. de
Shick y otros.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, Enero veinticinco,
mil novecientos sesentisiete.—Noel Pozo M., Srlo

3 3

Nº 446 —B/U Nº 524596 — ₡ 45.00

María Mendoza, solicita supletorio, lindante:
norte, Carlos Chávez; sur, Sucesores Mántica; orien-
te, Rosario, Juan, Tomás Romero; poniente, Ofelia
Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Chinandega, diez de Fe-
brero de mil novecientos sesentisiete.—M. Molina,
Secretario.

3 3

Nº 447 —B/U Nº 546903— ₡ 45.00

Cristina Pérez, solicita título supletorio, casa, so-
lar, El Guayacán, lindante: oriente, occidente, nor-
te; sur, Francisco Pérez.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local. Estelí, diecisiete Febrero mil nove-
cientos sesentisiete. — Aniceto Gutiérrez. — Nic.
Ramos, Srlo.

3 3

Nº 450 —B/U Nº 471391— ₡ 45.00

Juliana Avilez, solicita título, urbano; oriente, Lu-
cío Martínez; poniente, Rubén Martínez; norte, Hi-
pólito Reyes; sur, Rubén Martínez, Doscientos Cór-
dobas.

Opónganse.

Sauce, nueve Febrero mil novecientos sesenta y
siete.—L. Valladares Medrano, Secretario.

3 3

Nº 451—B/U Nº 505492 — ₡ 45.00
Fidelina Jácamo solicita título predio urbano, oriente, Dolores Ruiz; poniente, Leonardo Villares; norte, Carretera; sur, Margarita Sanarrusa.
Opónganse.
Juzgado Local. Tola, veinte Enero, mil novecientos sesentisiete.—Vicente Ibarra, Srío.

3 3

Nº 424 —B/U Nº 504757— ₡ 90.00
Indalecio, Macario y Ambrosia Zeas González, solicitan supletorio, rústico, San Nicolás, León, lindante: oriente, Rita Zeas; poniente y norte, Ángel Gutiérrez; sur, Feliciano Ríos.
Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, Diciembre catorce, mil novecientos sesentisiete.—Noel Pozo M., Srío.

3 3

Nº 412 —B/U Nº 516244— ₡ 90.00
José Julián López Alfaro, solicita título supletorio, predio cien manzanas, jurisdicción Totogalpa, lindante: oriente, camino carretera Totogalpa a Yalagüina; sur, Anselmo Gómez; norte, Alberto Zelaya; occidente, Santiago Sánchez.
Interesados opónganse.
Dado Juzgado Local. Totogalpa, dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Sixto Vte. López L.—Lucila L. de Isabá, Sría.

3 3

Nº 539— B/U Nº 544737 — ₡ 180.00
Francisco, Gregorio, Marcelino y Juana Soto Navarro, solicitan título supletorio siguientes fincas, ubicadas Brasilito, jurisdicción San Marcos, doce manzanas, limitadas: oriente, Domingo Soto; poniente, Juan Velázquez; norte, Alejandro Hernández; sur, los solicitantes. Seis manzanas, limitadas: oriente, Clara Baltodano; poniente, Lázaro Soto; sur, Francisco Mercado, Antonio Espinoza; norte, Pantaleón Soto, Miguel Navarrete. Dos y media manzanas, limitadas: oriente, Humberto Monge; poniente, sucesión Estanislada Soto; sur, río El Brasil; norte, camino El Carmen. Tres manzanas, limitadas: oriente, Juana Soto; poniente, Eusebio Soto; sur, Lázaro Soto; norte, Francisco Castro. Solar media manzana, limitadas: oriente, María Soto; poniente, José Narváez; norte y sur, calles públicas.
Oyense oposiciones.
Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veinticinco Febrero mil novecientos sesentisiete.—Joaquín H. Cortés, Juez para lo Civil del Distrito.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 2

Nº 540 —B/U Nº 511442 — ₡ 90.00
Elba Cerrato María, Júcaro, pide título propiedad aquella jurisdicción, cuarenta y ocho manzanas, limitada: norte, Inés Sierra; sur, Sotero Argüjio; oriente, Benito Rivera; occidente, Luis Cerrato.
Interesados opónganse.
Juzgado Distrito. Ocotál, veintidós Noviembre mil novecientos sesenta y seis.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 541 —B/U Nº 511441— ₡ 90.00
Encarnación de Guadamuz, Jalapa, pide título propiedad aquella jurisdicción, cuarenta y cuatro manzanas, limitada: norte, Marcelina Zelaya; sur, oriente y occidente, Rubén Amador.
Interesados opónganse.
Juzgado Distrito. Ocotál, veintidós Noviembre mil novecientos sesenta y seis.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 542 —B/U Nº 511443— ₡ 90.00
Luis Alonso Cerrato, Júcaro, pide título propiedad aquella jurisdicción, cuarenta y nueve manza-

nas, limitada: norte, Inés Sierra; sur, Sotero Argüjio; oriente, Elba Cerrato; occidente, José Rodríguez.

Interesados opónganse.
Juzgado Distrito. Ocotál, veintidós Noviembre mil novecientos sesenta y seis.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 543 —B/U Nº 511440— ₡ 45.00
Elsa Roque, pide título urbano Ocotál; norte, Monseñor Madrigal; sur, Concepción González; oriente, Hilda Medina; occidente, carretera Ocotál-Managua.
Interesados opónganse.
Juzgado Distrito. Ocotál, veinte Febrero mil novecientos sesenta y siete.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 544 —B/U Nº 511439— ₡ 45.00
Elida García Jarquín, pide título urbano Ocotál; norte y occidente, Apolonio Espinoza; sur, Víctor Olivas; oriente, María Polanco.
Interesados opónganse.
Juzgado Distrito. Ocotál, veinte Febrero mil novecientos sesenta y siete.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 560 —B/U Nº 549442— ₡ 90.00
Sara Largaespada de Mejía, solicita título supletorio de solar situado Tipitapa de 882 varas cuadradas, lindando: norte, calle enmedio, sucesores Jesús Bermúdez; sur, sucesores Patricio Rojas; oriente, avenida enmedio, Anastasio Morales; y occidente, Berta Garay.
Interesados opónganse.
Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintinueve Febrero mil novecientos sesentisiete.—H. O. Libby.—J. C. Chamorro, Srío.

3 2

Nº 549 —B/U Nº 517039— ₡ 45.00
Manuel Morales, solicita supletorio. Yalagüina, quince manzanas, lindante: norte, Elena López; sur, Pedro González; oriente, María Olivas, otro; occidente, Cipriano Morales.
Opónganse.
Yalagüina, veintidós Febrero mil novecientos sesentisiete.—Valentín Tercero, Secretario.

3 2

Nº 550 —B/U Nº 544820 — ₡ 90.00
Carlos Hernández Fernández, solicita título supletorio rústica jurisdicción Jinotepe; oriente, Luis Rojas; poniente, Erlinda Rojas; norte, Erlinda Rojas; sur, Alfonso García.
Opónganse.
Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, veintinueve Febrero mil novecientos sesenta y siete.—J. H. Cortés.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 2

Nº 554 —B/U Nº 547740— ₡ 45.00
Ignacio López, solicita supletorio cuarto manzana, Telpaneca, lindante: norte y sur, Antonia Portillo; oriente, Marcos Gómez, otro; occidente, Pastor Melgara.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. Telpaneca, trece de Febrero de mil novecientos sesentisiete.—Melesio Velázquez, Secretario.

3 2

Nº 555 — B/U Nº 547741— ₡ 90.00
Esteban Cerón, solicita supletorio dos fincas rústicas; 1o. Dos manzanas Telpaneca, lindante: norte, Sebastián Velázquez; sur, Cupertino López; oriente, José Ordóñez; y occidente, Feliciano Valladares. 2o. Tres manzanas, Telpaneca, lindante: norte, monte inculto y Ermita; sur y occidente, Hilda Ma-

radiaga de Rodríguez y oriente, Isais Hernández.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. Telpaneca, trece de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Melesio Velásquez, Secretario.

3 2

Nº 556 —B/U Nº 547738— ₡ 45.00
Patricio Castro, solicita supletorio Telpaneca, veintidós manzanas, lindante: norte, Simeón González, otro; sur, Modesto Aguilar, otro; oriente, Paulina Centeno, otros; occidente, Justa Centeno, otros.
Opónganse.
Telpaneca, veintiséis Febrero mil novecientos sesentisiete.—Melesio Velásquez, Secretario.

3 2

Nº 557 — B/U Nº 547739— ₡ 45.00
Octavio Tinoco, solicita supletorio Telpaneca, cuarenta manzanas, lindante: norte, Martina Ruiz, otro; sur, María Talavera, otros; oriente, Ronaldo Tinoco, otros; occidente, Santos Tinoco, otros.
Opónganse.
Telpaneca, veinticinco de Febrero mil novecientos sesentisiete —Melesio Velásquez, Secretario.

3 2

Nº 552 —B/U Nº 547742— ₡ 90.00
Carlos Gómez, solicita donación municipal solar ciudad Somoto, veinticuatro por treinta y siete varas, frente y fondo respectivamente, lindante: norte, Modesto Jiménez; oriente, Francisco Nolasco; sur, Francisco Ríos; occidente, Bernardo Corrales.
Opónganse.
Somoto, uno, Marzo mil novecientos sesentisiete.
—Gabriel López Martínez, Secretario.

3 2

Solicitud de Garantía y Protección a Propiedad Intelectual

Nº 521 —B/U Nº 549421— ₡ 90.00
Pablo Antonio Cuadra se presentó este Despacho solicitando garantía y protección propiedad intelectual y derechos de autor literarios publicación «La Prensa Literaria».

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 25 de Febrero de 1967.—Rogerio Montenegro Fajardo, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 2

Solicitan Duplicados de Acciones de Compañía Eléctrica de Granada

Nº 666 — B/U Nº 562299— ₡ 15.00
Petronila de Bolaños, solicita duplicado Acción Compañía Eléctrica.

Granada, dos de Marzo mil novecientos sesentisiete.—Leda E. Ordóñez D., Sria.

1

Nº 670 —B/U Nº 562276 — ₡ 15 00
Nelly O'Reardon, solicita duplicado una Acción Compañía Eléctrica.

Granada, ocho de Marzo de mil novecientos sesentisiete.—Lesbia Jiménez, Sria.

1

Citación a Productores de Leche

Nº 717 —B/U Nº 570756— ₡ 60.00
La Directiva del Fondo de Desarrollo de la Industria Láctea de acuerdo con lo estatuido en su

Artículo 14, cita a Asamblea General de Productores que se verificará el día Miércoles 22 de Marzo a las 10 a. m., en el local de la oficina coordinadora de la Industria Láctea.—Alberto Bermúdez S., Secretario.

2 1

Citaciones de Procesados

No. 52

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Crisanto Herrera, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se le 'prosigue por el delito de un toro de la propiedad del señor Francisco Centeno Estrada, mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio de Kilambé de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Jinotega, el tres de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—José E. Vásquez C.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—C. Castillo C., Secretario.

1

No. 48

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Valentín Acuña Peralta, mayor de edad, soltero, agricultor y residente en el lugar La Naranjita, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones inferidas al señor Virgilio Duarte Peralta, de treinticuatro años de edad, casado, agricultor y residente en el Valle La Naranjita, jurisdicción del Municipio de Condega, de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Estelí, el uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor O., Srio.

Es conforme.—Estelí, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Guillermo Sotomayor O., Secretario.

1